

TABLA DE VALORES 2014

a. Actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación:

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: BOSQUE NATIVO DE PRESERVACIÓN O FORMACIONES XEROFÍTICAS DE ALTO VALOR ECOLÓGICO (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE DESDE LA III HASTA LA X REGIÓN, EXCEPTO LA PROVINCIA DE PALENA.

TIPO FORESTAL O FORMACIÓN XEROFÍTICA DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	VALOR ACTIVIDAD (UTM/ha)				VALOR ACTIVIDAD (UTM/Km)		VALOR ACTIVIDAD (UTM/Metro lineal)	
	Enriquecimiento ecológico		Siembra Directa	Control o eliminación de especies vegetales exóticas invasoras	Corta sanitaria	Protección contra incendios (Cortafuego)	Sendero de vigilancia y Educación ambiental	Zanja de infiltración
	DENSIDAD (N° Plantas /ha)							
	100	330						
Formación Xerofítica de Alto Valor Ecológico	2,00	5,00	2,84	4,04	1,69	4,61	16,74	0,02
Esclerófilo	1,99							
Roble - Hualo	3,79							
Palma Chilena	2,40							
Roble - Raulí - Coihue	2,86							
Coihue - Raulí - Tapa	2,40							
Siempreverde	3,04							
Coihue de Magallanes	4,20							
Lenga	3,07							
Araucaria	2,40							
Alerce	2,40							
Ciprés de la Cordillera	2,40							
Ciprés de Las Guaitecas	2,40							

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: BOSQUE NATIVO DE PRESERVACIÓN O FORMACIONES XEROFÍTICAS DE ALTO VALOR ECOLÓGICO (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE DESDE LA III HASTA LA X REGIÓN, EXCEPTO LA PROVINCIA DE PALENA. Continuación...

Cerco nuevo de alambre púa	Cerco nuevo confeccionado con 4 hebras de alambre de púa y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		31,62
Reparación cerco alambre púa	Reparación de cerco de alambre de púa que considera a lo menos un 50% de postes nuevos de una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas, y al menos 2 hebras de alambre de púa nuevas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		16,48
Cerco nuevo de malla	Cerco nuevo confeccionado con malla ursus de 6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		39,79
Protección individual de malla	Protección individual para plantas nativas, confeccionada con 3 tutores enterrados en el suelo, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro y de 80 a 100 cm de alto.	Valor a bonificar de Protección individual por planta (UTM/Planta)
		0,026

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: BOSQUE NATIVO DE PRESERVACIÓN O FORMACIONES XEROFITICAS DE ALTO VALOR ECOLÓGICO (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE A LAS REGIONES XV, I, II, XI, XII Y LA PROVINCIA DE PALENA.

TIPO FORESTAL O FORMACIÓN XEROFÍTICA DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	VALOR ACTIVIDAD (UTM/ha)				VALOR ACTIVIDAD (UTM/Km)		VALOR ACTIVIDAD (UTM/Metro lineal)	
	Enriquecimiento ecológico		Siembra Directa	Control o eliminación de especies vegetales exóticas invasoras	Corta sanitaria	Protección contra incendios (Cortafuego)	Sendero de vigilancia y Educación ambiental	Zanja de infiltración
	DENSIDAD (N° Plantas /ha)							
	100	330						
Formación Xerofítica de Alto Valor Ecológico	2,04	5,00	3,31	4,81	1,95	5,48	18,64	
Esclerófilo	2,22							0,02
Alerce	3,39				2,57	8,47	33,76	
Siempreverde	3,31							
Coihue de Magallanes	2,78				2,57			
Lenga	3,40							
Ciprés de Las Guaitecas	2,78							
Ciprés de la Cordillera								

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: BOSQUE NATIVO DE PRESERVACIÓN O FORMACIONES XEROFÍTICAS DE ALTO VALOR ECOLÓGICO (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE A LAS REGIONES XV, I, II, XI, XII Y LA PROVINCIA DE PALENA. Continuación...

Cerco nuevo de alambre púa	Cerco nuevo confeccionado con 4 hebras de alambre de púa y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		33,11
Reparación cerco alambre púa	Reparación de cerco de alambre de púa que considera a lo menos un 50% de postes nuevos de una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas, y al menos 2 hebras de alambre de púa nuevas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		17,40
Cerco nuevo de malla	Cerco nuevo confeccionado con malla ursus de 6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		41,48
Protección individual de malla	Protección individual para plantas nativas, confeccionada con 3 tutores enterrados en el suelo, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro y de 80 a 100 cm de alto.	Valor a bonificar de Protección individual por planta (UTM/Planta)
		0,03

b. Actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros:

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN NO MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE DESDE LA III HASTA LA X REGIÓN, EXCEPTO LA PROVINCIA DE PALENA.

TIPO FORESTAL	VALOR ACTIVIDAD (UTM/ha)							VALOR ACTIVIDAD (UTM/Km)		VALOR ACTIVIDAD (UTM/Metro lineal)			
	Limpias	Corta sanitaria	Clareo con fines No Madereros	Raleo con fines No Madereros	Marcación	Poda con fines No Madereros	Plantación suplementaria		Protección contra incendios (Cortafuego)	Sendero para recreación y turismo	Zanja de infiltración		
							DENSIDAD (N° Plantas /ha)						
							100	330					
Esclerófilo	0,53	2,15	5,00	1,73	0,49	0,67	5,00	5,00	5,85	19,79	0,02		
Roble - Hualo/ Ciprés de la cordillera	1,14	2,54		2,04		1,68						2,58	
Roble - Raulí - Coihue	1,71											2,64	
Coihue - Raulí - Tepa												2,64	
Siempreverde	2,56											3,15	
Coihue de Magallanes	1,14											2,15	2,64
Lenga													3,38
Ciprés de las Guaitecas	2,56											2,83	2,28

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN NO MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE DESDE LA III HASTA LA X REGIÓN, EXCEPTO LA PROVINCIA DE PALENA. Continuación...

Cerco nuevo de alambre púa	Cerco nuevo confeccionado con 4 hebras de alambre de púa y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		31,62
Reparación cerco alambre púa	Reparación de cerco de alambre de púa que considera a lo menos un 50% de postes nuevos de una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas, y al menos 2 hebras de alambre de púa nuevas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		16,48
Protección individual de malla	Protección individual para plantas nativas, confeccionada con 3 tutores enterrados en el suelo, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro y de 80 a 100 cm de alto.	Valor a bonificar de Protección individual por planta (UTM/Planta)
		0,026

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN NO MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE A LA XV, I, II, XI Y XII REGIONES Y LA PROVINCIA DE PALENA.

TIPO FORESTAL	VALOR ACTIVIDAD (UTM/ha)								VALOR ACTIVIDAD (UTM/Km)		VALOR ACTIVIDAD (UTM/Metro lineal)
	Limpias	Corta sanitaria	Clareo con fines No Madereros	Raleo con fines No Madereros	Marcación	Poda con fines No Madereros	Plantación suplementaria		Protección contra incendios (Cortafuego)	Sendero para recreación y turismo	Zanja de infiltración
							DENSIDAD (N° Plantas /ha)				
						100	330				
Esclerófilo	0,64	2,73	5,00	2,06	0,57	0,85	2,93	5,00	6,94	23,61	0,02
Siempreverde	3,05	3,59		2,72							
Coihue de Magallanes	1,35	2,73		2,06							
Lenga				3,72							
Ciprés de las Guaitecas	2,57	3,59		2,72							
Ciprés de la Cordillera											

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN NO MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE A LA XV, I, II, XI Y XII REGIONES Y LA PROVINCIA DE PALENA. Continuación...

Cerco nuevo de alambre púa	Cerco nuevo confeccionado con 4 hebras de alambre de púa y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		33,11
Reparación cerco alambre púa	Reparación de cerco de alambre de púa que considera a lo menos un 50% de postes nuevos de una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas, y al menos 2 hebras de alambre de púa nuevas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		17,40
Protección individual de malla	Protección individual para plantas nativas, confeccionada con 3 tutores enterrados en el suelo, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro y de 80 a 100 cm de alto.	Valor a bonificar de Protección individual por planta (UTM/Planta)
		0,03

c. Actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera:

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE DESDE LA III HASTA LA X REGIONES, EXCEPTO LA PROVINCIA DE PALENA. **ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENCIÓN.**

TIPO FORESTAL	VALOR ACTIVIDAD UTM/ha						VALOR ACTIVIDAD UTM/Km	VALOR ACTIVIDAD UTM/Metro lineal		
	Siembra Directa	Escarificado manual	Escarificado mecanizado	Plantación suplementaria					Limpías	
				Densidad (árboles/ha)						
				100	330	660				
Esclerófilo	0,82	1,96		2,52	7,29	10,00	0,53	5,83	0,02	
Roble - Hualo/ Ciprés de la cordillera		2,60					1,14			
Roble - Raulí - Coihue		5,18	8,85	2,61	6,78	10,00	1,71	7,19		
Coihue - Raulí - Tepa									3,83	9,87
Siempreverde		2,60		2,54	6,52	10,00	1,14	9,01		
Coihue de Magallanes									3,36	9,23
Lenga									3,25	7,94
Ciprés de las Guaitecas									2,56	

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE DESDE LA III HASTA LA X REGIONES, EXCEPTO LA PROVINCIA DE PALENA. **ACTIVIDADES DE CORTAS INTERMEDIAS Y PODAS.**

TIPO FORESTAL	VALOR ACTIVIDAD UTM/ha										
	Corta de Liberación	Corta sanitaria	Entresaca	Entresaca de Mantenición	Clareo		Raleo		Marcación	Poda de Formación	Poda
					Temprano	Tardío	Latizal bajo	Latizal alto			
Esclerófilo	1,80	2,15									
Roble - Hualo/ Ciprés de la cordillera	2,12	2,54									
Roble - Raulí - Coihue											
Coihue - Raulí - Tepa											
Siempreverde	1,80	2,15	6,49	3,53	6,00	5,76	3,84	1,09			
Coihue de Magallanes											
Lenga											
Ciprés de las Guaitecas	2,37	2,83						1,44			3,52

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE DESDE LA III HASTA LA X REGIONES, EXCEPTO LA PROVINCIA DE PALENA. Continuación...

Cerco nuevo de alambre púa	Cerco nuevo confeccionado con 4 hebras de alambre de púa y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		31,62
Reparación cerco alambre púa	Reparación de cerco de alambre de púa que considera a lo menos un 50% de postes nuevos de una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas, y al menos 2 hebras de alambre de púa nuevas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		16,48
Protección individual de malla	Protección individual para plantas nativas, confeccionada con 3 tutores enterrados en el suelo, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro y de 80 a 100 cm de alto.	Valor a bonificar de Protección individual por planta (UTM/Planta)
		0,026

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE A LAS XV, I, II, XI Y XII REGIONES Y LA PROVINCIA DE PALENA. ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENCIÓN.

TIPO FORESTAL	VALOR ACTIVIDAD UTM/ha						VALOR ACTIVIDAD UTM/Km	VALOR ACTIVIDAD UTM/metro lineal		
	Siembra Directa	Escarificado manual	Escarificado mecanizado	Plantación suplementaria			Limpia	Protección contra incendios (Cortafuego)	Zanja de infiltración	
				Densidad (árboles/ha)						
				100	330	660				
Esclerófilo	0,88	2,33		3,55	7,85	10,00	0,64	6,91	0,02	
Siempreverde		6,16	8,86	4,45	10,00		3,05			
Coihue de Magallanes		3,09		2,76	7,46		1,35	10,69		
Lenga			8,86	3,55	10,00					
Ciprés de las Guaitecas		6,16								3,05
Ciprés de la Cordillera				3,52	9,15					

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE A LAS XV, I, II, XI Y XII REGIONES Y LA PROVINCIA DE PALENA. ACTIVIDADES DE CORTAS INTERMEDIAS Y PODAS.

TIPO FORESTAL	VALOR ACTIVIDAD UTM/ha										
	Corta de liberación	Corta sanitaria	Entresaca	Entresaca de Mantenición	Clareo		Raleo		Marcación	Poda de formación	Poda
					Temprano	Tardío	Latizal bajo	Latizal alto			
Esclerófilo	2,06	2,48	7,70	4,13	6,35	7,21	4,19	2,06	1,61	0,85	2,55
Siempreverde	2,72	3,27					5,18	2,72			
Coihue de Magallanes	2,06	2,48			7,62	7,27	4,65	2,06			
Lenga								2,72			
Ciprés de las Guaitecas	2,72	3,27			7,62	7,27	4,65	2,72			
Ciprés de la Cordillera											

TABLA DE VALORES ACTIVIDADES LEY N° 20.283: PRODUCCIÓN NO MADERERA (UTM/Ha, UTM/Km), APLICABLE A LAS XV, I, II, XI Y XII REGIONES Y LA PROVINCIA DE PALENA. Continuación...

Cerco nuevo de alambre púa	Cerco nuevo confeccionado con 4 hebras de alambre de púa y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		33,11
Reparación cerco alambre púa	Reparación de cerco de alambre de púa que considera a lo menos un 50% de postes nuevos de una sección mayor a 5 cm o dos pulgadas, y al menos 2 hebras de alambre de púa nuevas.	Valor a bonificar (UTM/Km)
		17,40
Protección individual de malla	Protección individual para plantas nativas, confeccionada con 3 tutores enterrados en el suelo, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro y de 80 a 100 cm de alto.	Valor a bonificar de Protección individual por planta (UTM/Planta)
		0,03